



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 599/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Pamela Lucia SALVATICO VIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó las asignaturas Termodinámica y Química Analítica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 599/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 599/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica y Química Analítica, eximiéndola de la correlatividad existente con Física I, a la alumna Pamela Lucia SALVATICO VIOLA, Legajo N° 10204, de la carrera Ingeniería Química



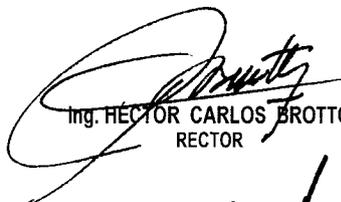
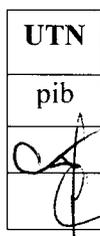
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Título Intermedio Técnica Universitaria en Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2387/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior